



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 032

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/PROCEDENCIA	DEMANDADO/CAUSANTE/INVESTIGADO	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	FOLIO	DECISIÓN
PENAL MILITAR	041-2020	JUZGADO 57 PENAL MILITAR DE MANIZALEZ	SLR @ DANIEL FELIPE RIOS RODRÍGUEZ	13/07/2020	1	06	DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTADA
EJECUTIVO	732834089003-2019-00225-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	13/07/2020	2	09	EJECUTIVA CONTROL DE LEGALIDAD
EJECUTIVO	732834089003-2020-00069-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	13/07/2020	1	107 Y 108	LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	732834089003-2020-00069-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	13/07/2020	2	02	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
HIPOTECARIO	732834089003-2017-00093-00	JAIME ARANGO PEDRAZA	GONZALO DE JESÚS RAMÍREZ Y OTRO	13/07/2020	1	83	DESIGNA SECUESTRE
EJECUTIVO	732834089003-2020-00065-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	13/07/2020	1	66	RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA
EJECUTIVO	732834089003-2015-00108-00	DORALBA LÓPEZ HENAO	MARIA HELENA ESPINOZA	13/07/2020	2	155	ORDENA TENER EN CUENTA REMANENTES
EJECUTIVO	732834089003-2016-00131-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALBA NIDIA GARCÍA VANEGAS	13/07/2020	2	08	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
VERBAL	732834089003-2020-00045-00	MARÍA LUCÍA GÓMEZ	N.N.	13/07/2020	1	38	RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy catorce (14) de Julio de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.